



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



124

MARA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA: San Salvador, a las nueve horas del día tres de marzo del año dos mil nueve.

El presente Juicio de Cuentas No. **C.I.093-2007**, ha sido promovido en contra de los señores **Marquiovic Villegas Cedillos**, Alcalde con funciones de Tesorero; **Isabel Ordoñez Vásquez**, Síndico; **Emilio Reyes**, Primer Regidor; **Luis Felipe Durán Rosa**, conocido en este Juicio por **Luis Felipe Durán**, Segundo Regidor; **Pablo Díaz Vásquez**, Segundo Regidor Suplente; **Claudio Alonso Ramos Romero**, conocido en este Juicio por **Claudio Alonso Ramos**, Primer Regidor Suplente; **Osmín Eugenio Ayala Bernal**, conocido en este Juicio por **Osmín Eugenio Ayala**, Tercer Regidor Suplente, por sus actuaciones durante el período comprendido del **uno de noviembre del dos mil dos al treinta de abril del dos mil tres**, en la Alcaldía Municipal de Nuevo Edén de San Juan, Departamento de San Miguel.

Han intervenido en esta Instancia por derecho propio el Licenciado **Manuel Antonio Mejicanos Rodríguez**, quien actúa en su calidad de Apoderado General Judicial de los señores **Marquiovic Villegas Cedillos; Isabel Ordoñez Vásquez; Emilio Reyes; Luis Felipe Durán Rosa**, conocido en este Juicio por **Luis Felipe Durán; Pablo Díaz Vásquez; Claudio Alonso Ramos Romero**, conocido en este Juicio por **Claudio Alonso Ramos; Osmín Eugenio Ayala Bernal**, conocido en este Juicio por **Osmín Eugenio Ayala**, el Licenciado **Néstor Emilio Rivera López**, y la Licenciada **Ana Ruth Martínez de Pineda**, los dos en su calidad de Agente Auxiliar y en Representación del señor Fiscal General de la República.

LEIDOS LOS AUTOS; Y

CONSIDERANDOS:

I.-) A las doce horas doce minutos del día treinta de enero del dos mil ocho, esta Cámara emitió la resolución donde se tuvo por recibido el Informe de Examen Especial, contenido en el Expediente Administrativo No. 093-2007, procedente de la Unidad de Recepción y Distribución de Informes de Auditoria de esta Corte de Cuentas, practicado por la Dirección de Auditoria Dos, Sector Municipal de esta Institución, relacionado con los Ingresos, Egresos y Disponibilidades de la Alcaldía de Nuevo Edén de San Juan, Departamento de San Miguel; según consta en resolución de folios 22 del presente Juicio. En la Resolución antes mencionada se ordenó iniciar Juicio de Cuentas y elaborar el Pliego de Reparos correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 de la Ley de la Corte

